

**Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución de una lista de espera, para nombramientos con carácter de funcionario interino o para la contratación de personal laboral, por duración determinada, de Gerente de Dinamización Comercial.**

Por Resolución de Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, del día 22 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de una lista de espera, para nombramientos con carácter de funcionario interino o para la contratación de personal laboral, por duración determinada, de Gerente de Dinamización Comercial, que aparecen publicadas en el BOP número 246, de 29 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

**Primero.-** Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

**Segundo.-** Las personas cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la Base Cuarta de la convocatoria, **disponen de un plazo de 3 días hábiles**, a partir de la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es), para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

**Tercero.-** Publicar dicha lista en el tablón de anuncios y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es).

#### ANEXO.

#### Lista provisional de personas admitidas y excluidas.

##### PERSONAS ADMITIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	DIAZ VAZQUEZ, ALVARO	****8118V
2	MENDOZA GARCIA, JOSE FERNANDO	****7069E
3	RANGEL MERCHAN, ALICIA	****9395Z

##### PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria accidental, doy fe

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

